



Circular No. OIC/001/2026
Morelia, Michoacán, a 13 de enero de 2026

**Titulares de las Dependencias Administrativas,
Académicas y Unidades Profesionales de la
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 6, 49 y 50 del Reglamento Interno de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 3°, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3 fracción XV, 4, 5 y 6 de los Lineamientos de Aplicación General en Materia de Control Interno; Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, así como en cumplimiento a los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas que rigen a esta Universidad, por este medio me permito recordarles que toda dependencia universitaria, deberá contar con sus respectivos Manuales de Organización y Procedimientos.

Por tal motivo se les solicita de la manera más atenta y respetuosa que, a más tardar **el día 19 (diecinueve) de enero de 2026**, remitan a esta Contraloría Universitaria los Manuales de Organización y de Procedimientos de la dependencia a su cargo, con el visto bueno de esta Contraloría y aprobados por el Consejo Técnico correspondiente. En el supuesto de no contar aún con los manuales respectivos, deberán elaborarlos y remitirnos los proyectos correspondientes para su revisión y validación.

En el caso de que su dependencia se encuentre programada para la revisión de sus manuales en mesas de trabajo con el personal a cargo de esta dependencia, se les invita a acudir puntualmente en la fecha y hora señaladas, a fin de estar en posibilidad de avanzar conjuntamente con sus enlaces en las revisiones respectivas.

Sin mas por el momento, le envío un afectuoso saludo.

A t e n t a m e n t e

Dra. Andrea Araceli Farías Olvera
Contralora de la UMSNH



AAFO*acma

#HumanistaPorSiempre